

■ En el predial, el descuento será de 30 por ciento; para los demás contribuyentes, de 5%

Condonará GDF hasta 50% por pago de agua a grupos vulnerables

■ Desde hoy se aplica el aumento al boleto del Metro; habrá *operativo* para evitar reventa

■ Los incrementos de impuestos van desde 5.5% a la tenencia hasta 300% al hospedaje

■ **GABRIELA ROMERO SÁNCHEZ**

El Gobierno del Distrito Federal (GDF) condonará hasta 30 por ciento en el pago anual del impuesto predial y hasta 50 por ciento en el caso del **agua**, a los adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos, jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada y por vejez, y a grupos vulnerables como viudas, madres solteras, huérfanos y personas con capacidades diferentes.

Al resto de contribuyentes se les condonará durante enero 5 por ciento del predial, y podrán pagarlo con tarjeta de crédito en un plazo de 6 o 12 meses sin intereses.

En tanto, hoy entran en vigor las nuevas tarifas del boleto del Metro, la cual pasa de dos a tres pesos, y del Sistema de Transportes Eléctricos.

Para evitar la reventa de boletos, el Sistema de Transporte

Colectivo pondrá hoy en marcha un *operativo* especial de vigilancia en las 175 estaciones que integran la red.

Por su parte, la Secretaría de Finanzas local recordó que éste será el tercer año en que el gobierno capitalino otorga estas facilidades a los sectores más vulnerables de la población.

Precisó que para condonar a los adultos mayores 30 por ciento del pago no importa el valor del inmueble, mientras que para viudas, huérfanos, madres solteras y personas con capacidades diferentes el descuento se aplicará a quienes tienen inmuebles cuyo valor supera un millón 682 mil pesos.

Si es menor a dicha cifra podrán aprovechar la cuota fija implementada para el impuesto predial de 34 pesos el bimestre.

En materia de **agua** se aplicará un descuento de 50 por ciento a todos los grupos vulnerables de la capital, y seguirá la aplicación del programa especial de condonaciones y cuota fija

para las colonias a las que llega el **agua** por tandeo o sin la suficiente frecuencia y **calidad** necesarias.

Los incrementos aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) para este año en impuestos, derechos y contribuciones van desde 5.5 por ciento, como en el caso de la tenencia, o 100 por ciento, en parquímetros, y de más de 300 por ciento para el impuesto sobre hospedaje.

En el caso de la **tarifa** de **agua** se fijaron cuatro categorías: popular, el costo por metro cúbico será de dos pesos; en el bajo, de 2.2; en el medio, de seis, y en el alto, de siete pesos.

Los mayores incrementos recaerán en los rangos medios y altos, ya que en un consumo mayor de 30 a 40 metros cúbicos en el nivel popular el cobro bimestral sería de 161 pesos y el bajo de 200 pesos, en el caso del medio asciende de 475 a 620 pesos, y en el alto de 515 pesos a 667 pesos.

